



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0155- - -

( 12 JUL. 2013 )

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Panamá Motivo: Participar en el Foro Regional de Reflexión Estratégica "Mujeres Afro-descendientes y Acción Política en América Latina: Hacia la Construcción Colectiva de una Agenda Común. Que el proyecto regional PNUD Población Afro-descendiente de América latina II organiza, tendrá lugar los días 16 y 17 de julio 2013.

Saliendo del 13 al 18 de julio de 2013.

Que la Gobernadora fue autorizada para salir del país mediante decreto número 1438 del 5 de julio de 2013, expedido por el señor Presidente de la República y el Ministro del Interior doctor Fernando Carrillo Flórez.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día sábado 13 de julio de 2013 desde las 11:30.a.m encárguese al doctor **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON** Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **12 JUL. 2013**

La Gobernadora,

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE